

## OTROS DATOS

Código para validación: **8HDX3-QGJVT-115QJ**Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2023 a las 9:04:46**

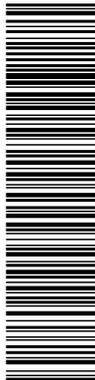
Página 1 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:16
- 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:52
- 3.- Alcalde Presidente de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 08:51
- 4.- Gestor administrativo - Secretaría de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 09:04

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/05/2023 09:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136848 8HDX3-QGJVT-115QJ\_1E2E0C31D85E46896E8439736262E7B5E597801) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

## GUILLERMO VILLANEGO CHAZA, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN. =====

**CERTIFICO:** Que en la sesión del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación celebrada el día veintiseis de mayo de dos mil veintitrés, al punto segundo del orden del día, se aprobó la propuesta del tenor literal siguiente:=====

### "EXPUESTO AL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

#### I. ANTECEDENTES

El vicepresidente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación ha emitido informe relativo a la necesidad e idoneidad, que justifica la contratación externa del suministro mediante adquisición de equipamiento (mobiliario, elementos decorativos, equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad), del nuevo espacio de innovación social creado en los antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, incluido en el marco "EDUSI Cádiz 2020: un proyecto de ciudad" (OT6\_L6, OT9\_L10 y L11), cofinanciada en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 12 Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 "Una manera de hacer Europa". EXPEDIENTE.- SU-06/2023. Dividido en los lotes:

-LOTE 1: Suministro mediante adquisición de mobiliario y elementos decorativos.

-LOTE 2: Suministro mediante adquisición de equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad.

Con un valor estimado y presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) de **559.483,00 euros (I.V.A. excluido); 676.974,43 euros (21% de I.V.A. incluido)**, con el siguiente desglose por lotes y, con un plazo de duración de 110 días naturales para cada lote, sin posibilidad de prórroga:

-LOTE 1: Suministro mediante adquisición de mobiliario y elementos decorativos: **514.525,45 euros (I.V.A. excluido); 622.575,79 euros (21% de I.V.A. incluido)**.

-LOTE 2: Suministro mediante adquisición de equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad: **44.957,55 euros (I.V.A. excluido); 54.398,64 euros (21% de I.V.A. incluido)**.

En el expediente, asimismo, consta:

-Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen su adjudicación y contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

-Informe del Secretario Delegado del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en el que refleja que el expediente tramitado se ajusta a la normativa de contratación pública.

-Fiscalización previa de conformidad de la Intervención Delegada y, documento contable de retención de crédito – RC- número 220230000582, para atender las obligaciones económicas derivadas de su ejecución, con cargo al presupuesto de gastos del proyecto EDUSI. Aplicaciones presupuestarias:

.LOTE 1.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DECORATIVOS, por importe de **622.575,80 euros (21% de I.V.A. incluido)**, distribuidos como sigue:

Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62500 Mobiliario

L6: 489.220,07 euros (IVA incluido)

L10: 91.954,44 euros (IVA incluido)

L11: 41.401,29 euros (IVA incluido)

.LOTE 2.- SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y DE SEGURIDAD, por importe de **54.398,64 euros (21% de I.V.A. incluido)**, distribuidos como sigue:

Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62600 Equipos para proceso información

L6: 42.746,45 euros (IVA incluido)

L10: 8.034,68 euros (IVA incluido)

L11: 3.617,51 euros (IVA incluido)

Y, la siguiente documentación relativa a la estrategia DUSI "Edusi Cadiz 2020: un proyecto de ciudad":

a) Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, al punto 27º, urg. 8, tras informe propuesta realizada por el Director de Área de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Cádiz, que ha "considerado viable la contratación de estas estrategias por parte del IFEF" una vez consultado este

## OTROS DATOS

Código para validación: **8HDX3-QGJVT-115QJ**Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2023 a las 9:04:46**

Página 2 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:16
- 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:52
- 3.- Alcalde Presidente de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 08:51
- 4.- Gestor administrativo - Secretaría de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 09:04

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/05/2023 09:04

**Ayuntamiento de Cádiz**  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

aspecto a la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y a la vista del informe emitido por la responsable de la Oficina Técnica de Gestión de la Edusi de fecha 18.06.2020.

En el que se autoriza de forma al Instituto de Fomento, Empleo y Formación para que actúe en los Antiguos Depósitos de Tabaco, de propiedad municipal, y lleve a cabo como Unidad ejecutora las siguientes operaciones a proponer en el marco de la Estrategia EDUSI Cádiz2020: Un proyecto de ciudad":

-"Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social", con nº OT.6\_OE.6.3.4\_6c\_L6 para la rehabilitación de los Almacenes 1 y 2 de los Antiguos Depósitos de Tabaco, como espacio de innovación social y la remodelación del Cerramiento de Parcela.

-"Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco" con nº OT.4\_4.5.3\_4e\_L5, para la Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco, en el espacio localizado entre los almacenes 1 y 2.

-"Fomento del Emprendimiento y la economía social y solidaria", con nº OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11, para la adecuación de un nuevo espacio "coworking" en los Antiguos depósitos de tabaco, que se localizará en la nueva entreplanta proyectada en el almacén 1 y el desarrollo de programas.

-"Servicio Integral de apoyo a la inclusión social", con nº OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10, para la puesta en marcha del Servicio integral de apoyo a la inclusión sociolaboral en los Antiguos Depósitos de Tabaco, en el espacio localizado en el almacén 5 y actuaciones de formación.

Asumiendo en el ámbito de su intervención los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto.

b) Decretos de fecha 17.07.2020 aprobando las siguientes operaciones:

1. Operación nº OT.4\_4.5.3\_4e\_L5 "Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco".
2. Operación OT.6\_OE.6.3.4\_6c\_L6 "Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social".
3. Operación nº OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10 "Servicio Integral de apoyo a la inclusión social".
4. Operación nº OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11 Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria".

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y, que deberá ser publicado en el perfil de contratante". Tal y como se indica en los antecedentes, en el expediente administrativo consta informe de necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios.

En el mismo artículo en su punto 3. Se indica que "Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria". Consta en el expediente fiscalización previa de conformidad de la Intervención Delegada y, documento contable de retención de crédito —RC- número 220230000582, para atender las obligaciones económicas derivadas de su ejecución, con cargo a la Estrategia DUSI "EDUSI Cádiz 2020: Un proyecto de Ciudad", importe cofinanciado en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. "Una manera de hacer Europa", de acuerdo a la siguiente distribución por lotes y líneas:

LOTE 1.- Suministro de mobiliario y elementos decorativos, por importe de 622.575,80 euros (21% de I.V.A. incluido). Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62500 Mobiliario:

Código para validación: **8HDX3-QGJVT-115QJ**Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2023 a las 9:04:46**

Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:16
- 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:52
- 3.- Alcalde Presidente de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 08:51
- 4.- Gestor administrativo - Secretaría de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 09:04

**FIRMADO**  
30/05/2023 09:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136848 8HDX3-QGJVT-115QJ\_1E2E0C31D85E4698EB4973626CE7E597801) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



**Ayuntamiento de Cádiz**  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

OT.6\_OE.6.3.4\_6C\_L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social: 489.220,07 euros (IVA incluido).

OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10. Servicio integral de apoyo a la inclusión social: 91.954,44 euros (IVA incluido).

OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11. Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria: 41.401,29 euros (IVA incluido).

**.LOTE 2.- SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y DE SEGURIDAD, por importe de 54.398,64 euros (21% de I.V.A. incluido), Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62600 Equipos para proceso información:**

OT.6\_OE.6.3.4\_6C\_L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social: 42.746,45 euros (IVA incluido).

OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10. Servicio integral de apoyo a la inclusión social: 8.034,68 euros (IVA incluido).

OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11. Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria: 3.617,51 euros (IVA incluido).

Y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que van a regir el contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de los artículos 156 a158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El párrafo segundo del apartado octavo de la disposición adicional tercera de la Ley, establece entre los informes preceptivos a evacuar por Secretario de las Entidades Locales, el informe jurídico en la aprobación de expedientes de contratación, que consta en el expediente.

El artículo 117.1 LCSP regula la aprobación de los expedientes de contratación estableciendo que "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante".

Asimismo, se deberá instrumentar la publicidad exigida en la Ley, de toda la información y documentación relativa al procedimiento de contratación, en el perfil de contratante de este Instituto, fijándose un plazo en el anuncio de licitación que se publique no inferior a treinta y cinco días naturales para que los operadores económicos presenten oferta, que podrá verse reducido en los casos previstos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, en aras de favorecer la agilización de los trámites en el proceso de licitación, se propone delegar en el Vicepresidente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, todas las atribuciones del órgano de contratación hasta la adjudicación, que corresponderá al Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en el presente procedimiento de licitación.

A tenor de lo expuesto, y conforme al artículo 8º del Estatuto del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación externa mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del suministro mediante adquisición de equipamiento (mobiliario, elementos decorativos, equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad), del nuevo espacio de innovación social creado en los antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, incluido en el marco "EDUSI Cádiz 2020: un proyecto de ciudad" (OT6\_L6, OT9\_L10 y L11), cofinanciada en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 12 Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 "Una manera de hacer Europa" – 2 lotes -. EXPEDIENTE.- SU-06/2023. Dividido en los lotes:

-LOTE 1: Suministro mediante adquisición de mobiliario y elementos decorativos.

-LOTE 2: Suministro mediante adquisición de equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad.

Con un valor estimado y presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) de **559.483,00 euros (I.V.A. excluido): 676.974,43 euros (21% de I.V.A. incluido)**, con el siguiente desglose por lotes y, con un plazo de duración de 110 días naturales para cada lote, sin posibilidad de prórroga:

-LOTE 1: Suministro mediante adquisición de mobiliario y elementos decorativos: 514.525,45 euros (I.V.A. excluido); 622.575,79 euros (21% de I.V.A. incluido).

## OTROS DATOS

Código para validación: **8HDX3-QGJVT-115QJ**Fecha de emisión: **30 de Mayo de 2023 a las 9:04:46**

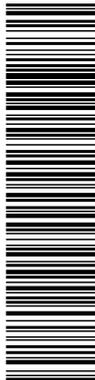
Página 4 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:16
- 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 29/05/2023 11:52
- 3.- Alcalde Presidente de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 08:51
- 4.- Gestor administrativo - Secretaría de Instituto de Fomento. Firmado 30/05/2023 09:04

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/05/2023 09:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136848 8HDX3-QGJVT-115QJ 1E2E0C31D85E46896E84397362629E7B5E597801) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/



**Ayuntamiento de Cádiz**  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**-LOTE 2: Suministro mediante adquisición de equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad: 44.957,55 euros (I.V.A. excluido); 54.398,64 euros (21% de I.V.A. incluido).**

**Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán su adjudicación y contratación**

**Tercero.- Aprobar el gasto necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de su ejecución, con cargo a la Estrategia DUSI "EDUSI Cádiz 2020: Un proyecto de Ciudad", importe cofinanciado en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. "Una manera de hacer Europa", de acuerdo a la siguiente distribución por lotes y líneas:**

**LOTE 1.- Suministro de mobiliario y elementos decorativos, por importe de 622.575,80 euros (21% de I.V.A. incluido). Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62500 Mobiliario:**

**OT.6\_OE.6.3.4\_6C\_L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social: 489.220,07 euros (IVA incluido).**

**OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10. Servicio integral de apoyo a la inclusión social: 91.954,44 euros (IVA incluido).**

**OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11. Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria: 41.401,29 euros (IVA incluido).**

**.LOTE 2.- SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y DE SEGURIDAD, por importe de 54.398,64 euros (21% de I.V.A. incluido), Aplicación presupuestaria: 08001-43902-62600 Equipos para proceso información:**

**OT.6\_OE.6.3.4\_6C\_L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de innovación social: 42.746,45 euros (IVA incluido).**

**OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L10. Servicio integral de apoyo a la inclusión social: 8.034,68 euros (IVA incluido).**

**OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L11. Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria: 3.617,51 euros (IVA incluido).**

**Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación, concediéndose un plazo en el anuncio de licitación que se publique, no inferior a treinta y cinco días naturales para que los operadores económicos presenten oferta, que podrá verse reducido en los casos previstos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**

**Quinto.- Delegar en la Vicepresidencia del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, todas las atribuciones que corresponden al Órgano de Contratación hasta la adjudicación de los suministros de la presente licitación (expediente SU-06/2023) que corresponderá al Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación."**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, extiendo y firmo el presente –con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto - de orden y con el visto bueno del Presidente del I.F.E.F., en Cádiz a la fecha de la firma electrónica.=====

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: José María González Santos**